

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 12 de abril de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Catorce de Abril de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0496

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- 1.- Acredítese por parte de la apoderada judicial que su dirección de correo electrónico coincide con la inscrita en la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA), de conformidad con lo previsto en el artículo 5º de la ley 2213 de 2022.
- 2.- Aclárese el hecho primero del libelo, pues allí se hace mención a un endoso realizado por KATHERIN STEFANNYROJAS MOLANO, cuando en el título valor no se registra dicha actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 17 de abril de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>025</u></p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>

CM